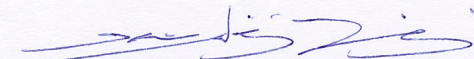


**C. ÁNGEL EDUARDO TRISTÁN MARÍN**  
**PRESENTE.-**

En ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, ha sido nombrada para ocupar el puesto de Oficial de Partes, rango de jefe de departamento, nivel 3-B adscrito al área de la Secretaría Ejecutiva, con efectos a partir del 1 de julio de 2016, con las atribuciones que marca la Ley respectiva y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Vigente.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines legales procedentes

San Luis Potosí, S.L.P. a 1 de julio de 2016



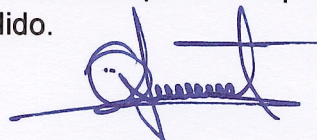
**LIC. HECTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. A 1 de julio de 2016, al aceptar el puesto que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaró HABER PROTESTADO, conforme a la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeñe otro empleo.

Previa protesta de ley tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona cuyo favor fue expedido.



**C. ÁNGEL EDUARDO TRISTÁN MARÍN**  
PRESENTE.-

En ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, se le otorga a partir de la presente fecha el nombramiento de:


**OFICIAL DE PARTES**

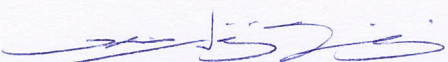
Al **C. Ángel Eduardo Tristán Marín**, rango jefe de departamento, nivel 3-B adscrito al área de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; con efectos a partir del 1 de julio de 2016, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana vigente.

El presente nombramiento está sujeto a lo estipulado por la Ley Electoral del Estado, en su caso, al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, emitido por el Instituto Nacional Electoral y a la legislación aplicable y surtirá efectos a partir de la fecha de su emisión.

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. A 1 de julio de 2016, al aceptar el cargo, protesto mi desempeño como lo refiere el presente nombramiento, conforme a la Constitución Política del Estado, así como guardar y hacer guardar ésta y las leyes que de ella emanen

Nombre y firma de aceptación

Ángel Eduardo Tristán Marín 

  
**LIC. HECTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

  
**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**LIC. JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
**P R E S E N T E . -**

En ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, se le otorga a partir de la presente fecha el nombramiento de:

**JEFE DE OFICIALÍA ELECTORAL**

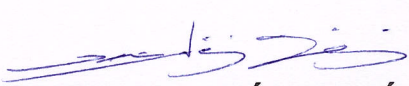
Al Lic. José Alejandro González Hernández, nivel 3-B adscrito al área de la Secretaría Ejecutiva del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; con efectos a partir del 1 de agosto de 2016, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana vigente.

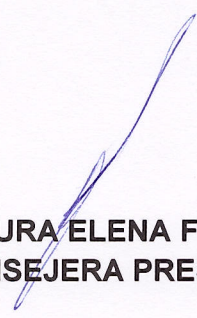
El presente nombramiento está sujeto a lo estipulado por la Ley Electoral del Estado, en su caso, al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, emitido por el Instituto Nacional Electoral y a la legislación aplicable y surtirá efectos a partir de la fecha de su emisión.

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. A 1 de agosto de 2016, al aceptar el cargo, protesto mi desempeño como lo refiere el presente nombramiento, conforme a la Constitución Política del Estado, así como guardar y hacer guardar ésta y las leyes que de ella emanen

Nombre y firma de aceptación

José Alejandro González Hernández.

  
**LIC. HECTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

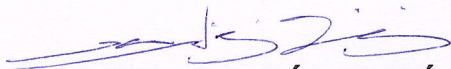
  
**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

**LIC. JOSÉ ALEJANDRO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
**PRESENTE.-**

En ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, ha sido nombrado para ocupar el puesto de Jefe de Oficialía Electoral, nivel 3-B adscrito al área de la Secretaría Ejecutiva, con efectos a partir del 1 de agosto de 2016, con las atribuciones que marca la Ley respectiva y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Vigente.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines legales procedentes

San Luis Potosí, S.L.P. a 1 de agosto de 2016



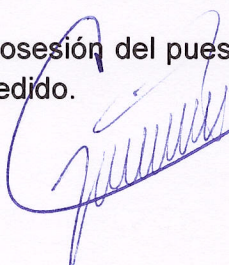
**LIC. HECTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. A 1 de agosto de 2016, al aceptar el puesto que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaró HABER PROTESTADO, conforme a la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeñe otro empleo.

Previa protesta de ley tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona cuyo favor fue expedido.



**LIC. GLADYS GONZÁLEZ FLORES**  
**PRESENTE.-**

En ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, ha sido nombrada para ocupar el puesto de Jefe de Quejas y Denuncias, nivel 3-B adscrito al área de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, con efectos a partir del 1 de mayo de 2016, con las atribuciones que marca la Ley respectiva y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo el Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana Vigente.

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines legales procedentes

San Luis Potosí, S.L.P. a 1 de mayo de 2016



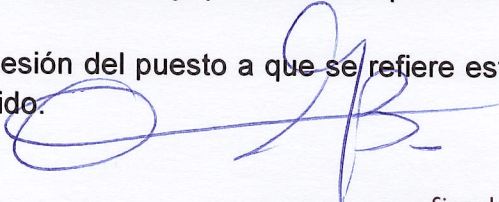
**LIC. HECTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. A 1 de mayo de 2016, al aceptar el puesto que se refiere el nombramiento que consta en el anverso, declaró HABER PROTESTADO, conforme a la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí; guardar ésta y las leyes que de ella emanen y que no desempeñe otro empleo.

Previa protesta de ley tomó posesión del puesto a que se refiere este nombramiento, la persona cuyo favor fue expedido.



**LIC. GLADYS GONZÁLEZ FLORES**  
P R E S E N T E.-

En ejercicio de las atribuciones que le confieren a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana en los ordinales 75 fracciones V y VI de la Ley Electoral del Estado, se le otorga a partir de la presente fecha el nombramiento de:


### **JEFE DE QUEJAS Y DENUNCIAS**

A la **Lic. Gladys González Flores**, nivel 3-B adscrito al área de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana; con efectos a partir del 1 de mayo de 2016, con las atribuciones que marca la Ley y con las percepciones y emolumentos que asigna a este empleo conforme al Manual de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana vigente.

El presente nombramiento está sujeto a lo estipulado por la Ley Electoral del Estado, en su caso, al Estatuto del Servicio Profesional Electoral Nacional y del Personal de la Rama Administrativa, emitido por el Instituto Nacional Electoral y a la legislación aplicable y surtirá efectos a partir de la fecha de su emisión.

En la Ciudad de San Luis Potosí, S.L.P. A 1 de mayo de 2016, al aceptar el cargo, protesto mi desempeño como lo refiere el presente nombramiento, conforme a la Constitución Política del Estado, así como guardar y hacer guardar ésta y las leyes que de ella emanen

Nombre y firma de aceptación

Gladys González Flores 

  
**LIC. HECTOR AVILÉS FERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**

  
**MTRA. LAURA ELENA FONSECA LEAL**  
**CONSEJERA PRESIDENTA**